INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº. 08/2019

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 09 de junio del 2019, siendo las 08:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, responsable de la UOC, el Lic. Ynocencio Mendoza, Director de Administración y Finanzas y la Lic. María Elena Mendoza, Asistente de Administración y Finanzas, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del **llamado Contratación Directa N°02/2019 Construcción de Empedrado en las Calles Efrén Echeverría y Ysyry.----------**

Se procede a evaluar según el Acta de Apertura de fecha 07 de junio del 2019, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Arq. Ramón A. Gaona	Gs. 148.884.155
2	Constructora Fenar	Gs. 149.346.050

2) Verificación de la documentación de caracteres sustanciales y legales.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E:

	Arq. Ramón A. Gaona	Constructora Fenar
a) Formulario de la Oferta *	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta *	Cumple	Cumple
c) Fotocopia de Cedula	Cumple	Cumple
d) Fotocopia de cedula tributaria (RUC)	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple

f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
h) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 *	Cumple	Cumple
Balance General de los Ejercicios Fiscales de los años 2016-2017-2018.	Cumple	Cumple

Se procede a la evaluación de la oferta de la empresa **Arq. Ramón A, Gaona,** calificado con el precio más bajo, ha cumplido con los documentos sustanciales y ha presentado la muestra con correspondencia a las Especificaciones Técnicas.

Análisis de precios Unitarios:

Ítem	Código	Descripción del bien y el servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario de la empresa Arq. Ramón A. Gaona	Diferencia
1	72131 701-002	Construcción de empedrado longitud 133,1m - Ancho 7m	M2	931,7	50000	48.350	Dentro del margen
2	72131 701-002	Construcción de empedrado longitud 200,9 m - Ancho 9 m	M2	1808,1	50000	48.350	Dentro del margen
3	72131 701-002	Construcción de empedrado Longitud 48,50 m - Ancho 7 m	M2	339,5	50000	48.350	Dentro del Margen

Los precios se encuentran dentro de los márgenes dispuestos en la Ley de Contrataciones Públicas.

Análisis de situación financiera.

	2016	2017	2018	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	21.991.224	25.552.031	29.011.024	25.518.093	0,0
Total del Activo (TA)	1.690.972.756	1.923.632.299	2.208.856.582	1.941.153.879	
Patrimonio Neto (PN)	1.668.981.531	1.898.080.268	2.179.845.558	1.915.635.786	
Activo a corto plazo (AC)	1.567.174.935	1.904.014.093	2.189.238.376	1.886.809.135	73,9
Pasivo a corto plazo (PC)	21.991.224	25.552.031	29.011.024	25.518.093	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	3.050.800.426	4.536.140.078	3.913.332.029	3.833.424.178	13,6
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	200.892.268	248.343.901	395.453.702	281.563.290	

Se ha corroborado que la presentación las documentaciones correspondientes

4) <u>Conclusión</u>

Que, la Firma **Arq. Ramón A. Gaona** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y legales exigidos en la carta de invitación.----------
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en la oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente **llamado Contratación Directa N°02/2019 Construcción de Empedrado** ID:356540 a la Firma Arq. Ramón A. Gaona. Con una oferta de Gs. 148.884.155 (Ciento cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco) ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 09 de junio del corriente siendo las 10:00 hs am.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado al Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ynocencio Mendoza
Director Administración y Finanzas

Santiago Abad
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Lic. María Elena Mendoza
Administración y Finanzas